

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 3.248 - PARRAL, 25 Jun 2014

**VISTOS:**

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Mail de fecha 16 de junio del año en curso, enviado por la Asesora Programa Fondo Farmacia ECNT's en APS, Servicio Salud del Maule.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a capacitación "Fondo de Farmacia para ECNT' s en APS", a realizarse en la ciudad de Talca, el día 19 de junio del año en curso:

ANGELICA GARRIDO GARRIDO T. PARAMEDICO RUT N° 17.333.140-1 (Contrata)

**2.- PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.**  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DIRECTOR ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/ivv/ffc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo